

ACTA 384ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2023
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

00014/2023

• Apertura 384ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, sanción agenda de actividades.	02
• Punto Tres, eventual sanción pronunciamientos ambientales.	04
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción Marco Presupuestario 2023.	13
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción representante del Consejo Regional en Fondo de Medios 2023.	14
• Punto Seis, exposición y eventual sanción Instructivo Fondo de Interés Regional 2023.	19
• Punto Siete, exposición y eventual sanción Bases Concurso F.N.D.R. 8% 2023.	20
• Cierre 384ª Sesión Extraordinaria.	21
• Resumen de Acuerdos 384ª Sesión Extraordinaria.	22
• Certificaciones.	29

En ANTOFAGASTA, a 07 de febrero del 2023, siendo las 15:09 horas se da inicio a la 384ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma mixta, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefe Gabinete Gobierno Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.
- Jefe de Inversiones Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.

- Profesional DIDESO Gobierno Regional, doña Paula Arenas Muñoz.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Felipe Saavedra Cuzmar.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Hugo Castillo Álvarez.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Sepúlveda Araya.
- Presidenta Regional SIDARTE, doña Paulina Quinteros Zanabria.
- Estudiante en práctica DIDESO Gobierno Regional, doña Angela Bolaños Bueno.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

No hubo.

PUNTO DOS, SANCIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la señora Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc para que informe.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, señala que en la carpeta de la sesión se encuentra la agenda de actividades. En ésta se incluye las solicitudes de ratificación de la Consejera Regional Muñoz y del Consejero Regional Tapia Julio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que se incorpore su ratificación para la actividad en San Pedro de Atacama a la cual también asistió la Consejera Regional Muñoz.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, también solicita ser incorporada en la ratificación de la actividad en San Pedro de Atacama.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de agenda de actividades y ratificaciones.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16861-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

Jueves 09 y viernes 10 de febrero del 2023:

Encuentro suprarregional de mujeres.

Lugar: Ciudad de Córdoba, Argentina.

Para: Todas las Consejeras Regionales.

Viernes 10 de febrero del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Simma Hailli.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 18 de febrero del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Simma Hailli.

Lugar: Comuna de Taltal.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 04 de marzo del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Simma Hailli.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las (os) Consejeras (os) Regionales, que se indican en las siguientes actividades:

Martes 24 de enero del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Tikopillán.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Jueves 26 de enero del 2023:

Entrega terreno nuevo hospital San Pedro de Atacama.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Consejeras Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vagas y Mónica Muñoz Navarro.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.2.16861-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, indica que en la carpeta digitales incluye la nómina de saludos protocolares de febrero.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de saludos protocolares.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16862-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **FEBRERO DEL 2023** (desde el martes 07), la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.2.16862-23.002 "Listado de efemérides".

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, solicita que las invitaciones que sean remitidas de manera directa a los Consejeros Regionales sean transmitidas a la Secretaría Ejecutiva. Recuerda que además es necesario adjuntar registro fotográfico de la asistencia a actividades.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que es necesario poner una fecha para celebrar la inversión de enero que alcanzó a M\$7.192.000.-, la cual debe ser la más alta de los 15 años. Apunta que se trata de un trabajo conjunto con las seremías.

PUNTO TRES, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que desea recordar las efemérides de la semana. El 08 el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer. Indica que en materia de pronunciamientos ambientales analizaron cuatro propuestas, una favorable y tres observadas.

i.- Adenda complementaria "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas"

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que el titular es Terminal Marítimo Oxiquim Mejillones S.A. Añade que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en enero del 2022. Luego, en 698ª Sesión Ordinaria de febrero del 2022 y 710ª Sesión Ordinaria de agosto del 2022, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 01 de febrero del 2023, el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Indica que el proyecto consiste en la construcción de tres bodegas (de 495 ton cada una), siete estanques (uno de 3.000 m³, cinco de 1.000 m³ y uno de 150 m³) para el almacenamiento multipropósito de sustancias no peligrosas o sustancias peligrosas de las clases inflamables, tóxicas, corrosivas y misceláneas, según la NCh 382 Of 2017. Además, se contempla la construcción de una bodega de 495 ton, exclusiva para el almacenamiento de sustancias inflamables. Sumado a lo anterior, se habilitarán dos estanques slop. Acota que para apoyar la operación del terminal, se construirán cuatro estanques diluidores de 18 m³ cada uno; un estanque de proceso de 150 m³; un estanque mezclador de 10 m³; un estanque de agua de 250 m³ y zonas de carga y descarga para las bodegas. Expresa que se trata de una inversión de nueve millones de dólares y utilizará una mano de obra de 95 personas en su fase de construcción. Apunta que el proyecto se desarrolla en la comuna de Mejillones al interior del terminal marítimo. Comenta que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional concluye que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°2 "Desarrollo Económico Territorial"; N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". Acota que de acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable el proyecto ya indicado.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16863-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas"	TITULAR Terminal Marítimo OXIQUIM Mejillones S.A.	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial". Nº3 "Región Sustentable". Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Nº7 "Modernización y Participación".		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.3.16863-23.003 "Pronunciamentos ambientales".

ii.- DIA "Remoción y reprocesamiento de relaves desde el tranque Hamburgo".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular es Minera Escondida Limitada y se ubica en la comuna de Antofagasta. Expresa que el proyecto se enmarca en la remoción de relaves desde el tranque Hamburgo, lo cual contempla su reprocesamiento y la extracción de material de los diques que lo constituyen. Para ello, se requiere disponer el material estéril de los diques en la ampliación de un botadero existente y en dos nuevos botaderos dentro de la misma área ocupada por el tranque. Añade que la remoción de relaves se realizará mediante un método húmedo, con monitores hidráulicos (pitones) de alta presión que inyectarán agua de proceso a los relaves (desde el tranque Laguna Seca), formando una pulpa que luego será transportada mediante una tubería hacia la PCLS, donde será reprocesada. Este proceso permitirá el reaprovechamiento de trazas de mineral contenidas en los relaves, contribuyendo a la producción de concentrado de cobre, convirtiendo un residuo minero en un nuevo insumo para la industria minera, entregando un beneficio económico acorde al mercado actual. Indica que se trata de una inversión de 590 millones de dólares, una vida útil de 18 años; y utilizará una mano de obra de 761 personas en su fase de construcción y 87 en la operación. Afirma que en relación con las políticas, planes y programas de

desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Así, en base a lo indicado por el titular en el capítulo 4, se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19. En este contexto señala que en las últimas semanas han participado en campañas de pesquisa de cáncer de piel en algunas empresas mineras. Respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto.

iii.- DIA "Ampliación en SE Ana María y seccionamiento línea 2X220 kV Frontera-María Elena".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que el titular es TSGF SpA y se ubica en la comuna de María Elena. Añade que el titular proyecta la modificación del proyecto calificado favorablemente "Parque Fotovoltaico Santa Isabel" RCA N°336/2017, ubicado en la comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, denominado "Ampliación en SE Ana María y Seccionamiento Línea 2x220 kV Frontera – María Elena". Acota que el objetivo es la ampliación de la subestación Ana María y el seccionamiento de la línea 2x220 kV Frontera – María Elena cuya finalidad es permitir la expansión del Sistema de Eléctrico Nacional (SEN), cumpliendo así con los antecedentes establecidos en el Decreto Exento N°171/2020 del Ministerio de Energía que fija obras de ampliación de los sistemas de transmisión nacional y zonal. Apunta que se considera la construcción de 13 torres de alta tensión. Indica que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y una vida útil de 30 años. Sostiene que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de prevención, reúso o reacondicionamiento, reciclaje y recuperación de energía o valorización de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto. De ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y

productivos”, se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la fase de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las fases del proyecto, de manera que la zona mantenga los atributos del paisaje. Con relación al Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, se solicita al titular: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

iv.- DIA "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el titular es la Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños. Indica que el proyecto tiene por objetivo la habilitación de puntos para el monitoreo en la comuna de San Pedro de Atacama con el fin de comprender las variables que son afectadas por el cambio climático y como este incide en los acuíferos del territorio Lickan Antay, lo cual permitirá contar con información necesaria para que las comunidades indígenas tomen las acciones apropiadas. Acota que el proyecto tiene por objetivo la habilitación de puntos, piezómetros y lisímetros, para el monitoreo de variables hídricas de la cuenca del Salar de Atacama y Cuencas Altiplánicas en la comuna de San Pedro de Atacama de la región de Antofagasta, obras que serán ejecutadas por la Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños, respaldada por las 18 comunidades que lo conforman, dicha implementación tiene como fin estudiar el agua disponible en la cuenca del Salar de Atacama y la alta cordillera. Explica que los piezómetros consisten en una perforación en el terreno que permite dar seguimiento al agua subterránea en lo referente a la cuantificación del elemento hídrico y la dirección del flujo subterráneo. En tanto, los lisímetros consisten en instrumentos que permiten cuantificar la evapotranspiración de un terreno a través de columnas rellenas con suelos, naturales o reconstituidos, que se instalan bajo el terreno dejando libre su superficie a fin de que puedan ocurrir los procesos de infiltración y evaporación. Aclara que ninguna de las obras se ubica dentro de la delimitación del Santuario de la Naturaleza Laguna Tebenquiche. Acota que se trata de una inversión de 4,9 millones de dólares, una vida útil de 52 años y 21 trabajadores en la fase de construcción; 04 en la fase de operación y 06 en el cierre. Expresa que en relación con las políticas, planes y

programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de prevención, reúso o reacondicionamiento, reciclaje y recuperación de energía o valorización de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición), en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. Con relación al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas; como asimismo entregar mayores antecedentes respecto a: i.- La vinculación del plan de monitoreo con la Dirección General de Aguas en cuanto a: validación de la información obtenida; ii.- Generar el compromiso de disponer los datos en alguna plataforma de acceso público o de al menos acceso a los servicios públicos; iii.- Generar un protocolo de acción en caso de identificarse alguna variación significativa en las mediciones en los puntos de monitoreo y cómo se coordinará con las instituciones públicas fiscalizadoras pertinentes. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"; y en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular "Contratación de mano de obra local y servicios para el desarrollo del proyecto", se solicita incorporar los siguientes numerales: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación" se solicita al titular: i.- Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto; ii.- Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar talento humano avanzado y especializado en temáticas de monitoreo hídrico; e iii.- Incorporar un plan de prevención de contingencias y de emergencias

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16864-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Remoción y reprocesamiento de relaves desde el tranque Hamburgo".	Álvaro Ignacio Yáñez Yáñez	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo indicado por el titular en el capítulo 4, se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros

que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Ampliación en SE Ana María y seccionamiento línea 2X220 kV Frontera-María Elena".	TSGF SpA	María Elena
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de prevención, reúso o reacondicionamiento, reciclaje y recuperación de energía o valorización de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la fase de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las fases del proyecto, de manera que la zona mantenga los atributos del paisaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto yv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.		

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas".	Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños	San Pedro de Atacama.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de prevención, reúso o reacondicionamiento, reciclaje y recuperación de energía o valorización de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición), en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular:

- i. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.
- ii. Entregar mayores antecedentes respecto a:
 - a. La vinculación del plan de monitoreo con la Dirección General de Aguas en cuanto a: validación de la información obtenida;
 - b. Generar el compromiso de disponer los datos en alguna plataforma de acceso público o de al menos acceso a los servicios públicos;
 - c. Generar un Protocolo de acción en caso de identificarse alguna variación significativa en las mediciones en los puntos de monitoreo (cómo se coordinará con las instituciones públicas fiscalizadoras pertinentes).

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"; y en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular "": Contratación de mano de obra local y

servicios para el desarrollo del proyecto”, se solicita incorporar los siguientes numerales:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar talento humano avanzado y especializado en temáticas de monitoreo hídrico.
- iii. Incorporar un plan de prevención de contingencias y de emergencias.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSE
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.3.16864-23.004 “Pronunciamentos ambientales”.

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, indica que se reunieron para analizar la propuesta de

modificación N°1 del Marco Presupuestario y la creación del F.N.D.R. Emergencia. Solicita exponga la DIPIR.

El Encargado de Inversiones Gobierno Regional, don **ALEJANDRO CALDERÓN**, recuerda que en la sesión pasada se presentó la distribución inicial del F.N.D.R. 2023 que fue remitida a la DIPRES. Acota que hoy se hace el ajuste del 80% y 20% del subtítulo 24 y se modifica lo acordado en la 721ª Sesión Ordinaria. Así la transferencia a entidades privadas sube en M\$775.859.- y baja en el mismo monto lo destinado a entidades públicas. Expresa que además se incluye la creación del Fondo de Emergencia por M\$4.819.633.-, el cual se separa en un 3% para nivel nacional y 2% para emergencias del Gobierno Regional. Acota que hay rebajas de recursos nuevos de todos los subtítulos.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la propuesta de la comisión es aprobar: 1.- La creación del Fondo de Emergencia y 2.- La modificación N°1 del Marco Presupuestario.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de creación del Fondo 5% de Emergencia del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2023.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16865-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **CREACIÓN** del **FONDO 5% DE EMERGENCIA** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2023**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, por un monto total de **M\$4.819.633.-**, que corresponde a un 3% de Emergencia Nacional por un monto de **M\$2.891.780.-** y 2% Emergencia del Gobierno Regional por un monto de **M\$1.927.853.-**, monto rebajado del subtítulo 31-02.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta 2023.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16866-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

				ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVO M\$
SUBT.	ITEM	ASIG.	GASTOS	72.251.998	24.140.665
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	594.168	158.367
	11		Estudios Básicos	594.168	158.367
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.426.155	2.778.917
	01		Al Sector Privado	7.973.848	1.918.522
	03		A Otras Entidades Públicas	2.452.207	860.395
	07		A Organismos Internacionales	100	--
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	
	01		Devoluciones	50.000	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.293.401	3.275.833
	01		Terrenos	1.000	
	02		Edificios	1.000	
	03		Vehículos	9.006.823	2.400.641
	04		Mobiliario y Otros	1.358.577	362.110
	05		Máquinas y Equipos	1.336.124	356.125
	06		Equipos Informáticos	527.595	140.623
	07		Programas informáticos	61.282	16.334
	99		Otros Activos no Financieros	1.000	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	17.276.105	4.895.370
	01		Estudios Básicos	522.566	139.283
	02		Proyectos	16.384.615	4.657.756
	03		Programas de Inversión	368.924	98.331
32			PRESTAMOS	800.000	
	06		Por Anticipos a Contratistas	800.000	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.812.169	8.212.545
	01		Al Sector Privado	4.097.738	1.092.194
	03		A Otras Entidades Públicas	26.714.431	7.120.351

5% de Emergencia	3% Emergencia Nacional		2.891.780
	2% Emergencia Gobierno Regional		1.927.853

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.4.16866-23.005 "Modificación N°1 Presupuesto GORE".

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL EN FONDO DE MEDIOS 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, integrante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que se reunieron para definir a las representantes titular y suplente del Consejo Regional en la Comisión Regional de Evaluación de los proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, Provincial y Regional 2023. Comenta que la propuesta es que la Consejera Regional Celis sea titular; y la Consejera Regional Oliden sea suplente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, expresa que la Comisión de Salud y Medio Ambiente necesita alta difusión de las acciones que desarrolla. Apunta que es importante su presencia en la Comisión Regional de Evaluación y propone su nombre para integrarla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que la Comisión Regional de Evaluación tiene una conformación específica con otros integrantes. Apunta que en ese contexto no es posible incidir en las temáticas que los medios proponen. Expresa que no comparte la idea de que algunos Consejeros Regionales *se adueñen* (sic) de algunas temáticas en donde todos los integrantes del Consejo Regional pueden participar.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, concuerda en que todos los Consejeros Regionales pueden participar en los temas que sean de su interés, sea o no integrante de la Comisión Permanente que analiza el tópico. En este sentido, dice que es válido que el Consejero Regional Guzmán quiera participar de la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios 2023. Señala que en referencia a medios de comunicación quiere comentar el fallecimiento de quien fuera conocido en el mundo cultural como el periodista del pueblo José "Pepe" Palma. Añade que don Pepe murió en precarias condiciones. Dice que en este pleno quiere rendir homenaje a su persona, reconociendo su labor. Añade que será velado en el Teatro Municipal de Antofagasta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, manifiesta que se quiere sumar al homenaje a don José "Pepe" Palma. Indica que su padecimiento del Mal de Diógenes -enfermedad que conoce de cerca- debe poner una voz de alerta por la salud mental de la población.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que hay problemas de internet, por lo cual propone una pausa para mejorar la conectividad. Indica que está vigente la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para nombras a dos representantes en la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios 2023 y la postura del Consejero Regional Guzmán de integrar esta instancia.

Inicio pausa a las 16:50 horas.

Fin pausa a las 17:03 horas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que corresponde votar la propuesta de la comisión para designar a la Consejera Regional Celis como titular y a la Consejera Regional Oliden como suplente en la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios 2023.

La Consejera Regional señora **MORENO**, consulta al Consejero Regional Guzmán si su postulación es en calidad de titular.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, afirma que su postulación es como miembro titular.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, dice que tomará votación nominativa.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, rechaza.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, rechaza

La Consejera Regional señora **MERINO**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **MORENO**, acepta la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, acepta la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, acepta la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, rechaza.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, rechaza.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, solicita se lea nuevamente la propuesta.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, dice que la propuesta de la comisión es designar a la Consejera Regional Celis como titular y a la Consejera Regional Oliden como suplente en la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios 2023.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, rechaza.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba la propuesta.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, aprueba.

La Consejera Regional señora **BERNA**, en contra.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, rechaza.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, informa el resultado: 10 votos para rechazar la propuesta, 06 a favor de ésta y 01 abstención .

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16867-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana respecto a **DESIGNAR** a la Consejera Regional, señorita **PAULA CELIS SIERRALTA** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señora **ALEJANDRA OLIDEN VEGA** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2023**.

Votan por el rechazo de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Votan por la aprobación de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

			CELIS
		MORENO	MOSCOSO
	OLIDEN		
		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señorita:

SAN MARTÍN			

Ver Anexo E384.5.16867-23.006 "Ord. N°024/2023 Antofagasta, 27 de enero de 2023".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que es necesario votar la propuesta para que el Consejero Regional Guzmán integre la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios 2023, pero falta un suplente.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, manifiesta su intención de ser suplente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que el Consejero Regional Guzmán sería titular y la Consejera Regional Celis suplente en la Comisión Regional de Evaluación del Fondo de Medios 2023.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación nominativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, aprueba.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **CELIS**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **MORENO**, pregunta por el número de integrantes de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, ya que en la votación anterior solo hubo cuatro votos favorables. Luego, vota en contra.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, en contra.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, señala -en respuesta a la Consejera Regional Moreno- que efectivamente ella integra la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, pero hubo una autoconvocatoria y ella se abstuvo de la votación. Dice que aprueba la propuesta.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, rechaza.

La Consejera Regional señorita **TAPIA VILCHES**, rechaza.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, aprueba.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, informa el resultado: 11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16868-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por 11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señorita **PAULA CELIS SIERRALTA** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2023**.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		CELIS
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Votan en contra las señorita, señora y señor:

		MORENO	
	OLIDEN		
		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora y señorita:

			MOSCOSO
SAN MARTÍN			

Ver Anexo E384.5.16868-23.007 "Ord. N°024/2023 Antofagasta, 27 de enero de 2023".

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INSTRUCTIVO FONDO DE INTERÉS REGIONAL 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta para que informe.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, indica que el texto fue remitido vía email y además ayer hubo una reunión ampliada para las últimas sugerencias. Acota que el documento fue analizado con la DIDESO y el Asesor Jurídico del Gobierno Regional. Comenta que en el trabajo de revisión se habló de la necesidad de incluir la utilización de mano de obra local y hacer visible al Consejo Regional en la difusión de los proyectos.

La Asesora de la Secretaría Ejecutiva doña **SABRINA HIDALGO**, aclara que la minuta se refiere en general al proceso del F.N.D.R. 8%, incluido FIR, concursos y subsidios.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, agrega que en el caso de los FIR la denominación cambia a "Asignaciones Directas". Señala que la exposición en detalle la realizará la DIDESO.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, dice que en primer término se referirá a las "Asignaciones Directas". Apunta que para éstas ya se definió un marco de M\$3.075.130.960.- De ese total \$500.000.- son para subsidios y el saldo para Actividades de Interés Regional. En estas últimas se incluyen proyectos culturales, deportivos, sociales de emergencia y de seguridad ciudadana. Añade que se incorpora como propuesta de la Comisión Mixta la recomendación a los proponentes, para considerar la contratación de recurso humano y/o servicios locales en la elaboración y presentación de sus iniciativas de asignaciones directas. Agrega que en el caso de producciones de eventos, seminarios y congresos deberán detallar el programa de las actividades de todo el proyecto, indicando el tiempo de duración y las funciones o labores a ejecutar, incluyendo todos los gastos asociados al ítem correspondiente. Acota que el instructivo realiza una distribución inicial por provincia y entre formuladores públicos y privados. En el caso de los subsidios se establece que solo pueden acceder privados. Indica que la antigüedad mínima es de un año para el pos. Señala que en el caso de los gastos se establece un mínimo de 3% para la partida de difusión y que el ingreso del proyecto se hace a través de mail a la oficina de partes del Gobierno Regional. Comenta que el instructivo hace referencia a la documentación requerida, plazos de cada etapa del proceso, admisibilidad y pauta de evaluación, con sus respectivos criterios. Manifiesta que las iniciativas podrán ejecutarse hasta el 31 diciembre del 2023. Sin embargo, las instituciones ejecutoras podrán solicitar ampliar dicho plazo de ejecución hasta por máximo de 90 días. Acota que se especifica un máximo de cinco modificaciones al proyecto original y las partidas que pueden sufrir cambios. Asimismo, el instructivo establece que será deber de la DIDESO informar mensualmente al Consejo Regional de las iniciativas priorizadas por el Gobernador Regional, debiendo informar a lo menos monto entregado, personas beneficiadas, organización postulante y entregar una breve descripción de las actividades a realizar y de la justificación de su priorización.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay dudas, entendiendo que la mayoría de los Consejeros Regionales participó en la elaboración del documento.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, agradece la disposición de la DIDESO para aceptar los requerimientos de los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, también destaca el trabajo coordinado con la DIDESO. Añade que en la sala se encuentran presentes representantes del gremio cultural que también hicieron algunos aportes. De igual modo, destaca el alza en los montos máximos a los cuales se puede postular este 2023, lo cual incentiva la mayor participación, como también la obligación para contratar artistas locales. Expresa que hay algunos aspectos que pueden seguir siendo mejorados en procesos posteriores.

La Consejera Regional señora **BERNA**, también destaca el trabajo de la DIDESO.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se propone aprobar el Instructivo de Asignaciones Directas del Gobierno Regional de Antofagasta Año 2023 para "Actividades de Interés Regional" y "Subsidios".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de instructivo de asignaciones directas del Gobierno Regional de Antofagasta año 2023 para "Actividades de Interés Regional" y "Subsidios".

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16869-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR el INSTRUCTIVO DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2023 PARA "ACTIVIDADES DE INTERÉS REGIONAL" Y "SUBSIDIOS"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente / Sociedad Civil y Participación Ciudadana /Ad Hoc de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo **TEXTO** se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.6.16869-23.008 "Instructivo de Asignaciones Directas".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN BASES CONCURSO F.N.D.R. 8% 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta para que informe.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Mixta Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, señala que la DIDESO expondrá el detalla de la propuesta.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, indica que en la primera parte del documento se incluyen los aspectos formales y los principios que rigen el concurso 2023. Afirma que para Cultura se dispone de \$900.000.000.-; para Deporte \$800.000.000.-; Línea Adulto Mayor \$400.000.000.-; Social \$862.696.439.-; Medio Ambiente \$300.000.000.-; Seguridad Ciudadana \$1.000.000.000.-; y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía \$350.000.000.- Así el total es de \$4.612.696.439.- Indica que las bases señalan los objetivos generales y específicos; postulantes; antigüedad del postulante; incompatibilidades; medidas Covid-19; subcategorías y montos máximos por cada una de éstas (el mayor es de \$50.000.000.-); requisitos de postulación; admisibilidad; plataforma de postulación plataforma www.concursosregionantofagasta.cl; antecedentes complementarios; profesionales DIDESO encargados de orientación por línea; partidas de presupuesto; partida de difusión; etapa de postulación; admisibilidad; complementación de documentos; evaluación; puntaje mínimo para ser financiable (70 puntos); publicación de resultados; duración de proyectos (hasta el 31 de diciembre del 2023); ajuste de montos, modificaciones (hasta cinco) resolución de ganadores; y comunicación adjudicatarios con el Gobierno Regional, entre otras. Acota que a la propuesta de bases se agregan anexos para emplear en la presentación de los proyectos y pauta de evaluación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que se propone aprobar las Bases Generales F.N.D.R. 8% Concursable Año 2023 del Gobierno Regional de Antofagasta y sus anexos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de Bases Generales F.N.D.R. 8% Concursable Año 2023 del Gobierno Regional de Antofagasta.

La señora **SECRETARIA EJECUTIVA AD-HOC**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16870-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE AÑO 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana / y Ad Hoc de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo **TEXTO Y ANEXOS** se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.7.16870-23.009 "Bases Generales F.N.D.R. 8%".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta el pleno, siendo las 16:40 horas.
RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16861-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de

los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horario de término tentativo):

Jueves 09 y viernes 10 de febrero del 2023:

Encuentro suprarregional de mujeres.

Lugar: Ciudad de Córdoba, Argentina.

Para: Todas las Consejeras Regionales.

Viernes 10 de febrero del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Simma Hailli.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 18 de febrero del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Simma Hailli.

Lugar: Comuna de Taltal.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Sábado 04 de marzo del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Simma Hailli.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las (os) Consejeras (os) Regionales, que se indican en las siguientes actividades:

Martes 24 de enero del 2023:

Invitación proyecto F.N.D.R. 7%. Tikopillán.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Jueves 26 de enero del 2023:

Entrega terreno nuevo hospital San Pedro de Atacama.

Lugar: Comuna de San Pedro de Atacama.

Para: Consejeras Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vagas y Mónica Muñoz Navarro.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.2.16861-23.001 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 16862-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la nómina de **SALUDOS PROTOCOLARES** de **FEBRERO DEL 2023** (desde el martes 07), la cual se incluye como anexo del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.2.16862-23.002 "Listado de efemérides".

ACUERDO 16863-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas"	TITULAR Terminal Marítimo OXIQUIM Mejillones S.A.	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial". N°3 "Región Sustentable". N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". N°7 "Modernización y Participación".		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.3.16863-23.003 "Pronunciamentos ambientales".

ACUERDO 16864-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO DIA "Remoción y reprocesamiento de relaves desde el tranque Hamburgo".	TITULAR Álvaro Ignacio Yáñez Yáñez	COMUNA Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo indicado por el titular en el capítulo 4, se solicita incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; vii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; 		

- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Ampliación en SE Ana María y seccionamiento línea 2X220 kV Frontera-María Elena".	TSGF SpA	María Elena
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de prevención, reúso o reacondicionamiento, reciclaje y recuperación de energía o valorización de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la fase de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las fases del proyecto, de manera que la zona mantenga los atributos del paisaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:</p>		

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas".	Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños	San Pedro de Atacama.

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de prevención, reúso o reacondicionamiento, reciclaje y recuperación de energía o valorización de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición), en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular:

- iii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el

desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

- iv. Entregar mayores antecedentes respecto a:
 - d. La vinculación del plan de monitoreo con la Dirección General de Aguas en cuanto a: validación de la información obtenida;
 - e. Generar el compromiso de disponer los datos en alguna plataforma de acceso público o de al menos acceso a los servicios públicos;
 - f. Generar un Protocolo de acción en caso de identificarse alguna variación significativa en las mediciones en los puntos de monitoreo (cómo se coordinará con las instituciones públicas fiscalizadoras pertinentes).

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”; y en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular “: Contratación de mano de obra local y servicios para el desarrollo del proyecto”, se solicita incorporar los siguientes numerales:

- vi. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- vii. En cuanto a ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- viii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- ix. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- x. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. Se solicita al titular:

- iv. Incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- v. Incorporar como compromiso voluntario alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de El Loa, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos y universidades, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral

local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar talento humano avanzado y especializado en temáticas de monitoreo hídrico.

vi. Incorporar un plan de prevención de contingencias y de emergencias.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.3.16864-23.004 "Pronunciamentos ambientales".

ACUERDO 16865-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **CREACIÓN** del **FONDO 5% DE EMERGENCIA del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2023**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, por un monto total de **M\$4.819.633.-**, que corresponde a un 3% de Emergencia Nacional por un monto de **M\$2.891.780.-** y 2% Emergencia del Gobierno Regional por un monto de **M\$1.927.853.-**, monto rebajado del subtítulo 31-02.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16866-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO** del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2023, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en los términos que pasan a señalarse:

SUBT.	ITEM	ASIG.	GASTOS	ARRASTRE Y COMPROMISOS M\$	NUEVO M\$
				72.251.998	24.140.665
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	594.168	158.367
	11		Estudios Básicos	594.168	158.367
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.426.155	2.778.917
	01		Al Sector Privado	7.973.848	1.918.522
	03		A Otras Entidades Públicas	2.452.207	860.395
	07		A Organismos Internacionales	100	--
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	50.000	
	01		Devoluciones	50.000	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.293.401	3.275.833
	01		Terrenos	1.000	
	02		Edificios	1.000	
	03		Vehículos	9.006.823	2.400.641
	04		Mobiliario y Otros	1.358.577	362.110
	05		Máquinas y Equipos	1.336.124	356.125

	06	Equipos Informáticos	527.595	140.623
	07	Programas informáticos	61.282	16.334
	99	Otros Activos no Financieros	1.000	
31		INICIATIVAS DE INVERSION	17.276.105	4.895.370
	01	Estudios Básicos	522.566	139.283
	02	Proyectos	16.384.615	4.657.756
	03	Programas de Inversión	368.924	98.331
32		PRESTAMOS	800.000	
	06	Por Anticipos a Contratistas	800.000	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.812.169	8.212.545
	01	Al Sector Privado	4.097.738	1.092.194
	03	A Otras Entidades Públicas	26.714.431	7.120.351

5% de Emergencia	3% Emergencia Nacional		2.891.780
	2% Emergencia Gobierno Regional		1.927.853

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.4.16866-23.005 "Modificación N°1 Presupuesto GORE".

ACUERDO 16867-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por 10 votos a favor, 06 en contra y 01 abstención, **RECHAZAR** la propuesta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana respecto a **DESIGNAR** a la Consejera Regional, señorita **PAULA CELIS SIERRALTA** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señora **ALEJANDRA OLIDEN VEGA** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2023**.

Votan por el rechazo de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Votan por la aprobación de la propuesta las señoritas, señoras y señores:

			CELIS
		MORENO	MOSCOSO
	OLIDEN		
		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señorita:

SAN MARTÍN			

Ver Anexo E384.5.16867-23.006 "Ord. N°024/2023 Antofagasta, 27 de enero de 2023".

ACUERDO 16868-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por 11 votos a favor, 04 en contra y 02 abstenciones, **DESIGNAR** al Consejero Regional, señor **VÍCTOR GUZMÁN ROJAS** como **REPRESENTANTE TITULAR** y a la Consejera Regional, señorita **PAULA CELIS SIERRALTA** como **REPRESENTANTE SUPLENTE** del Consejo Regional de Antofagasta en la **COMISIÓN REGIONAL DE**

EVALUACIÓN de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROVINCIAL Y REGIONAL 2023.**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	
GUZMÁN	MERINO		CELIS
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
	TAPIA JULIO		

Votan en contra las señorita, señora y señor:

		MORENO	
	OLIDEN		
		TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora y señorita:

			MOSCOSO
SAN MARTÍN			

Ver Anexo E384.5.16868-23.007 "Ord. N°024/2023 Antofagasta, 27 de enero de 2023".

ACUERDO 16869-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **INSTRUCTIVO DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AÑO 2023 PARA "ACTIVIDADES DE INTERÉS REGIONAL" Y "SUBSIDIOS"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente / Sociedad Civil y Participación Ciudadana /Ad Hoc de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo **TEXTO** se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E384.6.16869-23.008 "Instructivo de Asignaciones Directas".

ACUERDO 16870-23 (S.EXTRA.384.07.02.23): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE AÑO 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana / y Ad Hoc de Seguridad Pública y Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo **TEXTO Y ANEXOS** se entienden forman parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

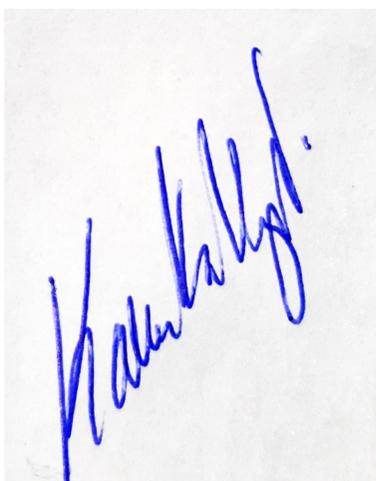
Ver Anexo E384.7.16870-23.009 "Bases Generales F.N.D.R. 8%".

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 384ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **VEINTINUEVE** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

-Tabla 384ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.

- Certificado N°000115 disponibilidad presupuestaria.
- Calendario de actividades.
- Invitaciones para ratificación y 03 antecedentes complementarios.
- PPT Pronunciamientos ambientales.
- Resumen pronunciamientos ambientales y 04 antecedentes complementarios.
- Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta.
- Presentación Modificación N°1 Marco Presupuestario y 01 antecedente complementario.
- Ordinario 024/2023 de SEREMI (S) de Gobierno
- Instructivo de Asignaciones Directas y 02 antecedentes complementarios.
- Bases generales F.N.D.R.8% 2023 y 07 antecedentes complementarios.



KATIUSKA DEL CARMEN VEGA VILLALOBOS
Asesor(a) Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

lunes, 20 de marzo de 2023

ORGANIZACION	NOMBRE	FECHA DE FIRMA
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	JOSÉ ANTONIO VILLALOBOS CONTRERAS	20-03-2023 09:42:58
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL	KATIUSKA DEL CARMEN VEGA VILLALOBOS	



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
 Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20205554&hash=8f92a>